

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: MÓNICA NATALIA FIGUEROA ACEROS  
DEMANDADO: CLÍNICA CHICAMOCHA S.A.  
RADICADO: 68001-31-03-011-2019-00307-00

*CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia del 29 de septiembre de 2022, aceptó la transacción celebrada por las partes y declaró la terminación del proceso. Bucaramanga, 10 de octubre de 2022.*

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
68001-31-03-011

2019-00307-00

Bucaramanga, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de Bucaramanga, en providencia del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se aceptó la transacción celebrada entre las partes, se aceptó el desistimiento al recurso de apelación y se declaró terminado el proceso.

Ejecutoriado el presente auto, por secretaría archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,  
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 081 del 02 de noviembre de 2022

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8639f5f17a2b5f85cef8313c7e49054d43665d1a21354c0c63e5c7805979bee**

Documento generado en 31/10/2022 07:45:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>